

RESOLUCIÓN N°: 867/11

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Bioquímica de la Facultad Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón.

Buenos Aires, 03 de noviembre de 2011

Expte. N°: 804-067/06

VISTO: la Resolución CONEAU N° 331/07 que acredita la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/2010, la Resolución MECyT N° 565/04, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 041, la Resolución CONEAU N° 062/10 y el Acta CONEAU N° 321, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 565/04 y en la Ordenanza CONEAU N° 005-99, el 22 de mayo de 2007 la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 10 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de marzo de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 565/04.

El 30 de junio de 2010, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el 30 de marzo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades y docentes y recorrieron las instalaciones. Durante los días 30 de mayo a 1 de junio de 2011 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 24 de junio de 2011 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 05-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 331/07, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incorporar los contenidos faltantes en las asignaturas Microbiología General, Farmacología I, Biología, Anatomía e Histología Humana, Fisiología Humana y de Microbiología Clínica (compromiso N° 1);
- incorporar la asignatura Inglés en el 1° año de la carrera, con una carga horaria de 64 horas, e incorporar la asignatura Computación en el 2° año de la carrera, con una carga horaria de 32 horas, aumentando la carga horaria de los contenidos de Sociales/Generales a 160 horas totales (compromiso N° 2);
- asegurar el cumplimiento de 500 horas de Práctica Profesional y la carga horaria total del Ciclo de Formación Profesional según lo establecido en la Resolución MECyT N° 565/04 (compromiso N° 3);
- incorporar las siguientes correlatividades: Química General e Inorgánica I, de Química Física; Química Biológica, de Fisiología Humana y de Farmacología I; y Fisiología Humana, de Farmacología (compromiso N° 4);

- incorporar las siguientes asignaturas Optativas/Electivas: 1) Genética General con una carga horaria total de 160 horas; 2) Bioética con una carga horaria total de 100 horas y 3) Emergencias en Bioquímica con una carga horaria total de 100 horas (compromiso N° 5);
- incorporar trabajos prácticos en la asignatura Farmacología I, y en la asignatura Fisiología Humana los trabajos prácticos relacionados con bioensayos en animales de laboratorio y órganos aislados (compromiso N° 6);
- implementar las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios, a los efectos de beneficiar a la mayor cantidad de alumnos posible de la carrera (compromiso N° 7);
- llevar a cabo 8 proyectos de investigación durante los ciclos lectivos 2006-2007, 2007-2008, y 2008-2010 (compromiso N° 8);
- incorporar a la biblioteca 6 ejemplares de Biología de los Microorganismos, 1 ejemplar de Enfermedades Infecciosas y 1 ejemplar de Microbiología Médica para la asignatura Microbiología Clínica, y textos sobre los contenidos de aplicaciones biotecnológicas de hongos, parásitos, bacterias y virus (compromiso N° 9);
- incorporar en el Laboratorio L302 del Centro de Investigaciones Experimentales en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (CIENTIC), los siguientes elementos: animales de laboratorio (como cobayos y ranas) y órganos aislados, como así también, 6 cajas de disección, jeringas y agujas, elementos de sutura y hemostasia y ampollas de Prostigmin, Adrenalina (entre otras), a los efectos de poder realizar las prácticas experimentales de las asignaturas Fisiología Humana y Farmacología (compromiso N° 10).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a 9 de los 10 compromisos.

Con respecto al compromiso N° 1, se incorporaron los contenidos faltantes en las asignaturas Microbiología General, Farmacología I, Biología, Anatomía e Histología Humana, Fisiología Humana y de Microbiología Clínica y se presentaron los programas analíticos correspondientes.

En relación con el compromiso N° 2, se incorporó la asignatura Inglés en el 1° año de la carrera con una carga horaria de 64 horas, y la materia Computación en el 2° año de la carrera con una carga horaria de 32 horas, aumentando la carga horaria de los contenidos de Sociales/Generales a 160 horas totales.

En cuanto al compromiso N° 3, se implementaron 500 horas de práctica en la asignatura Práctica Profesional, que se desarrollan en el ámbito hospitalario mediante los convenios

firmados con diversos hospitales públicos y laboratorios de la zona. Además, se incorporaron 32 horas de dictado de contenidos y realización de trabajos prácticos de fisiopatología en la asignatura Fisiología Humana, y 16 horas de dictado de contenidos de toxicología legal e industrial en la asignatura Toxicología, aumentando la carga horaria total del Ciclo de Formación Profesional a 992 horas.

A fin de cumplir con el compromiso N° 4, se modificó el sistema de correlatividades, de modo que Química General e Inorgánica I pasó a ser correlativa de Química Física, Química Biológica de Fisiología Humana y de Farmacología I, y Fisiología Humana de Farmacología).

En relación con el compromiso N° 5, se incorporaron las asignaturas Optativas/Electivas Genética General (con una carga horaria total de 160 horas), Bioética (con una carga horaria total de 100 horas) y Emergencias en Bioquímica (con una carga horaria total de 100 horas), y se presentaron los programas correspondientes.

Con respecto al compromiso N° 6, se incorporaron trabajos prácticos en las asignaturas Farmacología I, y prácticas relacionadas con bioensayos en animales de laboratorio y órganos aislados en Fisiología Humana, con indicación del lugar de realización de las prácticas y la presentación de las guías de trabajos prácticos correspondientes.

En respuesta al compromiso N° 7, se cumplió con el cronograma previsto para la implementación de las modificaciones realizadas en el plan de estudios, permitiendo beneficiar a todos los alumnos mediante su pasaje del plan 2004 al plan 2008.

En cuanto al compromiso N° 9, se adquirieron e incorporaron a la biblioteca los textos previstos, más otros títulos específicos adicionales de diferentes áreas temáticas y software para las carreras de Farmacia y Bioquímica.

Por último, a fin de satisfacer el compromiso N° 10, se adquirieron animales de laboratorio y otros materiales, drogas e insumos para las prácticas de las asignaturas Fisiología Humana y Farmacología I, algunas de las cuales se realizan en el Laboratorio L302 de la Universidad, y otras en el Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas en virtud del convenio celebrado entre ambas instituciones.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos relacionados con la implementación de las modificaciones del plan de estudios (incorporación de contenidos, de actividades prácticas, de correlatividades y de asignaturas optativas/electivas, y adecuación de las cargas horarias), con el equipamiento de los laboratorios para realizar actividades experimentales y con el incremento del acervo bibliográfico de la carrera.

El compromiso N° 8 fue cumplido de manera parcial. En relación con el desarrollo de las actividades de investigación, en el Informe de Autoevaluación la institución consignó que había desarrollado los 8 proyectos indicados en el compromiso, y que en 2010 había dado inicio a 8 nuevos proyectos con la participación de 13 docentes de la carrera. No obstante, los pares evaluadores observaron que la dedicación de los docentes a la investigación era escasa y que los resultados eran difundidos exclusivamente mediante la Revista de la Facultad. Por otra parte, observaron que faltaban precisiones acerca del plan de desarrollo de los proyectos de investigación previstos a partir de 2012, lo que resultaba indispensable para poder evaluar el mantenimiento de la mejora en el tiempo.

En la respuesta a la vista, la institución señala que en los cuadros del Formulario Electrónico solo se indican las horas dedicadas a actividades de docencia, e informa sobre las dedicaciones de algunos de los investigadores de la carrera, como en el caso de la Directora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas y del Director de la Carrera de Farmacia, que también son docentes de Bioquímica, ambos con una dedicación horaria total de más de 40 horas semanales. Además, se informa que 3 docentes de la carrera realizan actividades de investigación para los proyectos de la Universidad en el Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA) Eva Perón, en donde desarrollan su actividad profesional, en virtud de un convenio firmado entre ambas instituciones. Por otra parte, la institución amplía la información correspondiente a los 2 proyectos que se desarrollarán a partir de 2012. Se indican los títulos de esos proyectos, los resúmenes, los nombres y la dedicación de los investigadores, el presupuesto asignado y el período de desarrollo.

Con respecto a la difusión de resultados, la institución señala que está previsto publicar los resultados obtenidos en los proyectos en desarrollo y los que se iniciarán en 2012 en revistas con referato fuera del ámbito de la UM, y presentar trabajos en congresos y reuniones científicas especializadas con evaluación.

A partir del análisis de la información presentada, el Comité de Pares considera que el plantel académico alcanza el nivel mínimo de docentes con antecedentes y dedicación suficiente para llevar adelante actividades de investigación con impacto en la carrera, y recomienda continuar incrementando las dedicaciones de los docentes a fin de mejorar la formación de recursos humanos y el desarrollo de actividades de investigación en temáticas bioquímicas. Por otra parte, considera que los proyectos que se iniciarán en 2012 abarcan temáticas vinculadas con los ciclos de Formación Biomédica y Profesional de la carrera de

Bioquímica, con impacto positivo en las actividades de docencia. Con respecto a la difusión de resultados fuera de la institución, se considera que las acciones previstas son adecuadas y permitirán subsanar el déficit existente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos, pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 331/07.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 331/07 (22/05/07), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 867 - CONEAU - 11